ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADAS DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURA REKAVO".

En fecha de 25 de julio de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 11.566 de fecha 23 de julio de 2014, conformado por los señores: 1) María Liz Palacios, por el Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa; 2) Andrea Milena Fernández, por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; 3) Carlos Alberto Centurión, por la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; 4) Sonia Elena Escauriza, por la Dirección General de Asesoría Jurídica ; 5) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; 6) José Domingo Martínez, por la Dirección Financiera; 7) Lilian Rosalba Ruiz Díaz Vergara, por la Dirección Administrativa, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 11.525 de fecha 18/07/2014, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 434/2014, de fecha 18/07/2014, remitida por el Abg. Fernando Chávez Álvarez, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Reporte del llamado, expediente Nº 321.175 de fecha 18/07/2014.
- Consulta realizadas por posibles oferentes.
- Nota DC/MEC Nº 451/2014 por el cual se remite a la DNCP, la Circular Nº 1 de fecha 22/07/2014, dando respuesta a las consultas realizadas.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Adenda Nº 1.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/07/2014, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la firma: CONSORCIO COMEPAR y ASOCIADOS y TODO MORFI S.R.L.

En fecha de 24 de julio de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Observación 1:

El Sr. **ANTOLIN GENEZ** representante de la empresa **CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS** deja constancia que la empresa TODO MORFI S.R.L.

1. Los contratos presentados no acreditan la experiencia de cantidad y plazo exigidos por PBC.
2. No presenta Actas de Recepciones finales.
3. No presenta licencia comercial vigente.
4. No presenta ISO o similar.
5. No presenta oferta en formato digital.

Respuesta del comité:

Las observaciones realizadas por la firma CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS en este punto, guardan relación con documentos formales no sustanciales, por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, en la etapa pertinente.

Observación 2:

El Sr. PABLO AGUILAR representante de la empresa **TODO MORFI** deja constancia de las siguientes observaciones presentada por la empresa **CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS:**

1. El formulario de oferta no se encuentra debidamente completado pues en el ítem J no se especifica el bien o servicio ofertado, en este caso El Almuerzo Escolar.
2. En cuanto a lo manifestado por el representante de la empresa **CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS** en el ítem 1, manifiesto haber presentado la experiencia requerida en el PBC.

Respuesta del comité:

El comité de evaluación, al momento de analizar la observación realizada por la firma TODO MORFI, además se avoco a verificar minuciosamente la oferta presentada por el Consorcio COMEPAR y ASOCIADOS. En este sentido, se pasa revista por la oferta presentada por el mencionado oferente y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Formulario de Ofertas presentado, se observa que el Consorcio COMEPAR y ASOCIADOS ha consignado e individualizado correctamente el nombre del llamado y ha descripto correctamente el Bien/Servicio en la Lista de Precios que forma parte del Formulario de ofertas. De acuerdo a ello, debemos mencionar, que al no consignar el citado CONSORCIO el bien/servicio en un apartado, no es motivo suficiente para descalificar su oferta.

Tal desviación, debe ser analizada a la luz de las disposiciones contenidas en el pliego y en la normativa aplicable. En tal sentido, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 58 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03, que textualmente reza, *Art. 58º. **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

En el caso que nos ocupa, la falta de mención del bien/servicio en un apartado, y habiéndose consignado e individualizado el bien/servicio en otro apartado del mismo documento, no tiene la virtualidad de modificar el bien ofrecido, es decir, no afecta el alcance ni la calidad del bien ofertado. Puesto que con la indicación del nombre del llamado y la individualización del bien/servicio como lo establece el pliego, es suficiente para individualizarlo y poder determinar si lo ofertado es o no lo requerido por esta Convocante.

Por lo tanto, se podría concluir que dicha situación no se encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 58 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Garantía de Mantenimiento	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención	RE
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TODO MORFI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUIDO) POR LOTE

Lote	Descripción	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	TODO MORFI S.R.L.
1	LA ENCARNACIÓN, LA CATEDRAL Y SAN ROQUE	9.818.255.700	NO COTIZA
2	INDIGENAS, INCLUSIVA Y LA RECOLETA	3.695.574.150	NO COTIZA
3	SANTISIMA TRINIDAD	4.252.462.200	3.562.272.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	TODO MORFI S.R.L.
Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios solicitados conforme al PBC	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	TODO MORFI S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple	Cumple
Copia autenticada de Constancia y Nómina de Personal, emitida por el I.P.S. (vigente)	Cumple	Cumple

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	TODO MORFI S.R.L.
Copia autenticada de la Patente Municipal	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Licencia Comercial vigente expedida por la Municipalidad de Asunción	Cumple	**No cumple**
El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001 -2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación y u o otras certificaciones de calidad similares vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	**No cumple**
Declaración Jurada de que se priorizará la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF), teniendo como referencia el listado establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple

Incumplimiento de la firma TODO MORFI S.R.L.

El comité de evaluación ha solicitado por Nota CE/MEC Nº 26 de fecha 24/07/2014, los siguientes documentos formales no sustanciales a la empresa TODO MORFI S.R.L.:

- **LICENCIA COMERCIAL VIGENTE:** expedida por la Municipalidad correspondiente.
- **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001 – 2008 EN BASE AL SERVICIO SOLICITADO ESPECIFICANDO EL ALCANCE DE SU CERTIFICACIÓN U OTRAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SIMILARES VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS,** según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001 – 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación u otras certificaciones de calidad similares vigentes a la fecha de la apertura de las ofertas, expedida por una institución competente y reconocida para el efecto"*.

La firma TDODO MORFI S.R.L., presenta en la Dirección de Contrataciones del MEC algunos documentos en respuesta a la Nota CE/MEC Nº 26 de fecha 24/07/2014.

En este sentido, no se observa en los documentos la Licencia Comercial Vigente y el Certificado de Calidad ISO 9001 – 2008 o similar, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, al no presentar la firma TODO MORFI S.R.L. los citados documentos que fueran solicitados por el comité, corresponde, desechar la oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que reza "***...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada,...***".

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	TODO MORFI S.R.L.
* Experiencia y Capacidad Técnica en: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. * Se considerara como Experiencia mínima los Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios/bienes similares a la del objeto del llamado, de cómo mínimo de los últimos dos (2) años (2012 y 2013) en promedio, equivalentes al 30% de su oferta total presentada en la Apertura de Sobres, además deberá demostrar haber realizado servicios similares al Lote ofertado durante un periodo de tiempo continuo de al menos seis meses y al menos de un 35% diario del Lote ofertado. La similitud de los servicios corresponde a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. * La planta elaboradora deberá contar con Registros Sanitarios y Municipales vigentes. * Los Oferentes que coticen en los Lotes N° 1, 2 y 3 deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSP y BS, correspondiente al área de Asunción vigente con antigüedad de 1 año como mínimo contados a partir de la fecha de expedición. En caso de que el oferente se presente bajo la conformación de un consorcio, la(s) empresa(s) miembro(s) del Consorcio, encargada(s) de elaborar los alimentos, deberá(n) contar con el registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN según lo establecido en los párrafos anteriores. * Disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes áreas: * Área Administrativa: * Un (1) Gerente Administrativo: Con Título Universitario (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo. * Un (1) Coordinador de Logística: Con Título Universitario (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo. * Área de Producción: Un (1) Nutricionista: Con Registro Profesional, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Coordinador de Producción: Con Título Universitario (afines al área de Producción de Alimentos), con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Anexar a la propuesta los currículos respectivos.	Cumple	**No Cumple**

Incumplimiento de la firma TODO MORFI S.R.L.

El comité de evaluación ha solicitado por Nota CE/MEC N° 26 de fecha 24/07/2014, los siguientes documentos formales no sustanciales a la empresa TODO MORFI S.R.L.:

- **RECEPCIONES FINALES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACREDITAR EL VOLUMEN O MONTO SOLICITADO**, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "***4. Experiencia y Capacidad Técnica*** *en: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.* ***4.1.*** *Se considerará como experiencia mínima los Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios/bienes similares a la del objeto del llamado, de como mínimo de los últimos dos (2) años (2012 y 2013) en promedio, equivalentes al 30% de su oferta total presentada en la Apertura de Sobres, además deberá demostrar haber realizado servicios similares al Lote ofertado durante un periodo de tiempo continuo de al menos seis meses y al menos de un 35% diario del Lote ofertado. La similitud de los servicios corresponde a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones y* ***recepciones finales*** *que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado".*

- **UN (1) NUTRICIONISTA: CON REGISTRO PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE 3 AÑOS COMO MÍNIMO Y UN (1) COORDINADOR DE PRODUCCIÓN: CON TÍTULO UNIVERSITARIO (AFINES AL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS), CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE 3 AÑOS COMO MÍNIMO. ANEXAR A LA PROPUESTA LOS CURRÍCULOS RESPECTIVOS**, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **4.4.** Disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes áreas: 4.4.1. Área Administrativa:
  4.4.1.1. Un (1) Gerente Administrativo: Con Título Universitario (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo. 4.4.1.2. Un (1) Coordinador de Logística: Con Título Universitario (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo.
  4. 4.2. Área de Producción: 4.4.2.1. Un (1) Nutricionista: Con Registro Profesional, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. 4.4.2.2. Coordinador de Producción: Con Título Universitario (afines al área de Producción de Alimentos), con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Anexar a la propuesta los currículos respectivos.

La firma TDODO MORFI S.R.L., presenta en la Dirección de Contrataciones del MEC algunos documentos en respuesta a la Nota CE/MEC Nº 26 de fecha 24/07/2014.

En este sentido, se observa que los documentos presentados por la firma TODO MORFI S.R.L. no acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto - *RECEPCIONES FINALES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACREDITAR EL VOLUMEN O MONTO SOLICITADO - UN (1) NUTRICIONISTA: CON REGISTRO PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE 3 AÑOS COMO MÍNIMO Y UN (1) COORDINADOR DE PRODUCCIÓN: CON TÍTULO UNIVERSITARIO (AFINES AL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS), CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE 3 AÑOS COMO MÍNIMO. ANEXAR A LA PROPUESTA LOS CURRÍCULOS RESPECTIVOS-.*

De acuerdo a ello, el comité entiende, que los documentos presentados por la firma TODO MORFI S.R.L. en este punto, no se ajusta sustancialmente los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Además, podemos concluir, que al no presentar la firma TODO MORFI S.R.L. los citados documentos que fueran solicitados por el comité, corresponde, desechar la oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que reza "***...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada,...".***

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES	CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS
LIQUIDEZ	168,01
ENDEUDAMIENTO	0,29
RENTABILIDAD (%)	0,036

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADAS DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURA REKAVO"., de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

- Empresa: CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS RUC Nº 80082792-9

Lote N° 1- LA ENCARNACIÓN, LA CATEDRAL Y SAN ROQUE							CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS		
ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	**Precio Total Mínimo** (IVA Incluido si corresponde)	**Precio Total Máximo** (IVA Incluido si corresponde)
1	90101603-999	LA ENCARNACIÓN – OFICIALES Y SUBVENCIONADOS	Unidad	Ración de Comida	44.919	175.725	13.970	627.518.430	2.454.878.250
2	90101603-999	LA CATEDRAL – OFICIALES Y SUBVENCIONADOS	Unidad	Ración de Comida	17.986	70.335	13.970	251.264.420	982.579.950
3	90101603-999	SAN ROQUE	Unidad	Ración de Comida	116.725	456.750	13.970	1.630.648.250	6.380.797.500
							PRECIO TOTAL	**2.509.431.100**	**9.818.255.700**

Lote N° 2 – INDIGENAS, INCLUSIVA Y LA RECOLETA							CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS		
ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario(IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	90101603-999	INDIGENAS	Unidad	Ración de Comida	8.786	34.335	12.770	112.197.220	438.457.950
2	90101603-999	INCLUSIVA	Unidad	Ración de Comida	12.949	50.670	12.770	165.358.730	647.055.900
3	90101603-999	LA RECOLETA	Unidad	Ración de Comida	52.233	204.390	12.770	667.015.410	2.610.060.300
							PRECIO TOTAL	**944.571.360**	**3.695.574.150**

Lote N° 3 - SANTISIMA TRINIDAD							CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS		
ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario(IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD-OFICIALES Y SUBVENCIONADA	Unidad	Ración de Comida	81.282	318.060	13.370	1.086.740.340	4.252.462.200
							PRECIO TOTAL	**1.086.740.340**	**4.252.462.200**

2.- **Comunicar** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

MARÍA LIZ PALACIOS
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa

ANDREA MILENA FERNÁNDEZ
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

CARLOS ALBERTO CENTURIÓN
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

LILIAN ROSALBA RUIZ DÍAZ VERGARA
Dirección Administrativa

SONIA ELENA ESCAURIZA
Dirección General de Asesoría Jurídica